



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
PROCESO No. 039/2014
CAUSANTES: URBANA ADELIA URREGO DE VELÁSQUEZ
SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 123

Gachetá – Cundinamarca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente decrétese el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas mediante auto del 17 de junio de 2014, y comunicadas por oficios 224 y 225 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GACHETÁ,

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca 20 de mayo de 2021 Notificado por anotación
en ESTADO No. 021 de la misma fecha a las 8:00 am.